

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

SUBASTA DE SOLAR EN EL LUGAR DENOMINADO «CERRO DEL PIMIENTO», DE ESTA CAPITAL

Aprobado por esta excelentísima Diputación pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de una parcela propiedad de la Corporación, sita en el lugar denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital, y señalada en el estudio llevado a cabo por el Servicio Provincial de Arquitectura con el número 14 del mismo, queda expuesto al público durante ocho días en la Secretaría general de la propia Diputación (Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos), a efectos de oír reclamaciones, en su caso, con arreglo a lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—26.977)

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE VETERINARIO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por la base tercera de la convocatoria, se previene a los aspirantes que a continuación se relacionan que durante el plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, deberán completar la documentación que se indica, y de no hacerlo en dicho plazo se les considerará decaídos en sus derechos.

Nombres y apellidos. — Documentación que les falta.

Aguado Trigueros (don Jaime).—Título, certificados de nacimiento, Penales, buena conducta, adhesión y declaración jurada.

Argüello Hernando (don Arturo).—Toda la documentación.

Cañas Trujillo (don Tomás).—Toda la documentación.

Carbonero Bravo (don Domingo).—Título, certificados de nacimiento, Penales, buena conducta, adhesión y declaración jurada.

Casabón Pérez (don Claudio).—Certificado de adhesión.

Casares Marcos (don Eladio).—Toda la documentación.

Castella Bertrán (don Enrique).—Toda la documentación.

León Crespo (don Leocadio).—Toda la documentación.

López Sáinz (don Santiago).—Toda la documentación.

Martín Hernández (don Ismael).—Título y certificados médico, Penales, buena conducta y adhesión.

Martín Pascual (don Santiago).—Título.

Martín Seco (don Mauricio).—Certificados de buena conducta y adhesión.

Miñambres Gómez (Joaquín).—Título y certificados médico y de adhesión.

Monroy Alonso (don Amando).—Certificado de buena conducta.

Palenzuela y Luzar (don Francisco José).—Certificado médico.

Ronda Laín (don Enrique).—Título y certificados de nacimiento, médico, Penales, buena conducta y adhesión.

Salgado Pérez (don Gabriel).—Toda la documentación.

Sanz Matesanz (don Francisco).—Toda la documentación.

Sobrino Juárez (don Julio).—Toda la documentación.

Troitiño Gil (don Manuel).—Título, certificados médico, Penales, buena conducta, adhesión y declaración jurada.

Ureta Lerena (don Carmelo).—Título, certificados de nacimiento, Penales, buena conducta, adhesión y declaración jurada.

Zamarro de Antonio (don Estanislao).—Toda la documentación.

Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—92)

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

Esta excelentísima Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 12 de mayo corriente, y vistos dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Economía, ha adoptado los siguientes acuerdos:

«Quedar enterada del informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, en relación con las Cuentas generales del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1954, formadas por la Intervención de Fondos y rendidas por la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local, y que dichas Cuentas sean expuestas públicamente, según lo preceptuado por el párrafo segundo del expresado artículo»; y

«Quedar enterada del informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, en relación con las Cuentas generales de Administración del Patrimonio de esta Corporación, correspondientes al ejercicio de 1954, formadas por la Intervención de Fondos y rendidas por la Presidencia, cumplimentando lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y que dichas Cuentas sean expuestas públicamente en los tér-

minos preceptuados, en su párrafo segundo, por el precitado artículo.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallarán expuestos, para su examen y posibles reclamaciones, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles y ocho más, para que aquéllas puedan ser formuladas por escrito, en cumplimiento de lo que determina el párrafo 2.º del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 14 de mayo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—91)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de primera fase de construcción de alcantarillado en el barrio de Canillejas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 1.921.114,97 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 41.119,51 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas

de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 4.º, partida 50 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de primera fase de construcción de alcantarillado en el barrio de Canillejas».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de primera fase de construcción de alcantarillado en el barrio de Canillejas, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extra, ordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—26.972)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la avenida de nueva apertura, entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de

Francisco Navacerrada, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.266.662,90 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 47.166,60 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos XI y VII, artículos 3.º y 1.º, conceptos 7.º, 4.º y 8.º, y partidas 83, 50 y 54 del Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la avenida de nueva apertura, entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada».)

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de urbanización de la avenida de nueva apertura, entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días y de de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas ex-

traordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955...
(Firma del proponente.)
(O.—26.973)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO RESTRINGIDO PARA ADQUISICION DE UNA MAQUINA TRICOTOSA CON DESTINO AL TALLER ESCUELA SINDICAL FEMENINO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso la adquisición de una máquina tricotosa para sus servicios.

Los concursantes presentarán sus proposiciones en Oficialía Mayor de la C. N. S., avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto, de las diez a las trece horas, los días laborables, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo mismo lugar y a las mismas horas estarán expuestos los pliegos de condiciones técnicas y legales.

La apertura de sobres para la adjudicación provisional tendrá lugar ante la Junta Económicoadministrativa Provincial, el día siguiente hábil a la expiración del plazo de presentación de pliegos, a las diecinueve horas.

Los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Presidente de la J. E. A. P.
(G. C.—2.337) (O.—26.965)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de 582 viviendas en Carabanchel Bajo (Madrid), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, núm. 4, sexta planta), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del día que se cierre dicho plazo.

Las condiciones que regirán este concurso-subasta serán las mismas que figuran en el anuncio a ellas referente, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de abril del corriente año, número 114, si bien tal anuncio es rectificado en el sentido de que el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dieciséis millones cuatrocientos veintidós mil setecientos noventa y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos (16.422.796,84 pesetas).

De consiguiente, la fianza provisional necesaria para tomar parte en este concurso-subasta asciende a ciento sesenta y dos mil ciento trece pesetas con noventa y nueve céntimos (pesetas 162.113,99), la cual habrá de consignarse en la Caja General de Depósitos de Madrid o en las respectivas Delegaciones de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda.

La fianza definitiva asciende a trescientas veinticuatro mil doscientas veintiseis pesetas con noventa y siete céntimos (pesetas 324.227,97).

Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Subjefe Nacional, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—2.331) (O.—26.966)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente permiso de investigación:

Número 1.782.—Nombre: «Amp. a Paz».—Término: Madrid (Madrid) y otros.—Causa de la cancelación: Renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—2.295)

Por el presente se notifica y hace público que el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de los corrientes publica la caducidad de la concesión de explotación nombrada «Número Dos», número 1.435, sita en el término municipal de Santa María de la Alameda, de la provincia de Madrid, otorgado a favor de Productos Magnesianos, S. A. (Promasa).

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—2.297)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre despido y salarios, seguido a instancia de Antonio Reventún Parla, contra Vicente Andrés Sebastián, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes que se encuentran depositados en poder de don Manuel Martínez, calle de Román Alonso, 65.

Una máquina de labrar madera, marca IPM, sin número visible, y con motor acoplado de 2 HP de fuerza.

Tasada en siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en la calle de Martínez Campos, 23, el próximo día cuatro de junio, a las doce y media de la mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 6 de mayo de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.810)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre nulidad, seguido a instancia de Agustín Gimeno del Olmo, contra Tomás Ortiz Gil, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes que se encuentran depositados en poder de doña Isabel Barrón de Egusquiza, Blasco de Garay, 65.

Un despacho de roble, compuesto de una mesa de madera de color claro, con tres uniones en forma horizontal y luna biselada en su parte superior; un arma-

rio-librería de 128 x 190 centímetros, de dos puertas de madera, también en color claro, con cristales y cortinillas; cuatro sillas de madera con asiento de cuero, un sillón de madera con asiento y respaldo de cuero, una librería de madera estilo cubista, de 300 por 72 centímetros, con dos estantes, y una lámpara de cristal y bronce de cinco brazos.

Todo ello tasado en tres mil cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Martínez Campos, 23, el próximo día cuatro de junio, a las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 6 de mayo de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.809)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre despido y salarios, seguido a instancia de Carmelo Peña Moreno, contra José Ruiz Romera, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes que se encuentran depositados en poder de doña Anita Ajenjo Fernández, Joaquín María López, 10.

Cuatro cocinas de carbón nuevas, esmaltadas en blanco, marca «Romera, Constructor».

Todo ello tasado en ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid, sita en la calle de Martínez Campos, 23, el próximo día 4 de junio, a las doce y cuarenta de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 6 de mayo de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.808)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre despido, seguido a instancia de Gloria Beltrán y otros, contra Pascasio Trinchent, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, y término de ocho días, los bienes embargados que se encuentran depositados en poder de don Pascasio Trinchent, Guzmán el Bueno, número 65:

Una mesa de comedor en madera de castaño, cuadrada; un aparador con tres cajones y dos trampillas; seis sillas, tres tapizadas y las otras tres de madera; una lámpara de madera, de igual estilo a las anteriores, de cinco luces; una mesa camilla de madera de pino, vestida; una

de José Simón Salvadó, sucesor de Miguel Salvadó Pucerdá, o sea, el derecho reconocido a don Miguel Salvadó Lloréns, luego a su heredero don José Simón Salvadó y hoy al otorgante don Manuel Simón Carrasco, para producir dentro de la zona fronteriza con arreglo a lo dispuesto en las ordenanzas de Aduana.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de la segunda subasta, que fué de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y la de Gercna, así como en un periódico diario de Madrid, se expide el presente.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—2.275)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Angel Ballesteros García, contra don Tomás Portilla Ruiz, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a carnicería, sito en la calle de Diego de León, número veintinueve, embargados a dicho deudor, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar, además, que no se aprobará el remate hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos y Decreto-ley de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y a partir del día siguiente de la notificación a los arrendadores de la postura ofrecida, y caso de no hacer éstos uso del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año, y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos exija.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFI-

cial de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.281)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Tomás Moreno Sacristán, se hace saber por medio del presente el fallecimiento de dicho causante, ocurrido en esta capital el día veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin dejar descendientes de clase alguna, siendo natural el mismo de Zamarramala (Segovia), reclamándose la herencia de dicho señor por sus hermanos doña Dionisia, don Francisco, don Domingo Pedro, don Secundino Antonio, don Moisés Jesús, don Angel Moreno Sacristán y su sobrina doña María Lourdes Moreno Gómez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dicha herencia, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.282)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Jiménez Salas (Francisco), alias «el Salas», natural de Loja (Granada), hijo de José y de Carmen, conductor, soltero, de treinta y seis años de edad, procesado en causa que se le sigue por robo, con el número 247, de 1945, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—6.313)

Franco Vega (Julian), de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Julián y de Carmen, artista, cantante, cuyo actual paradero se ignora, procesado en seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 164, de 1950, por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad.

(B.—6.263)

JUZGADO NUMERO 12

Celles Molina (Manuel), de cuarenta y siete años, casado, chófer, hijo de Emilio y de Isabel, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, núm. 42, procesado por hurto en causa núm. 254, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.314)

Moraleda Agudo (José), de dieciocho años, soltero, colchonero, hijo de Antonio y de Inés, natural de La Solana (Ciudad Real), domiciliado últimamente

en Madrid, calle de Cantalejo, núm. 23, procesado por hurto en causa núm. 413, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.315)

Bordonado Butrón (José), de cuarenta y un años, casado, empleado, hijo de José y de Teresa, natural de Rojales (Alicante), domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Pez, núm. 40, procesado por estafa en causa núm. 566, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.437)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número seiscientos once, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos a instancia de don Crispulo Benito Toral González, contra doña Patrocinio Mercedes Infante Díaz y doña Elisa María Infante Díaz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado municipal número veintidós, entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Crispulo Benito Toral González, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Padilla, número sesenta y seis, representado por el Procurador don Federico Dema y defendido por don Manuel Llinás; y de otra, como demandada, hoy apelada, doña Patrocinio Mercedes Infante Díaz, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Antonio Otero Díez, vecina de Madrid, calle de García Morato, número noventa y ocho, defendida por el Letrado don Justo Lozano, y doña Elisa María Infante Díaz, mayor de edad, casada, sin profesión, en ignorado paradero, que por su incomparecencia en autos fué declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que con revocación total de la sentencia dictada por el Juez municipal número veintidós, de esta capital, en once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, y a que se refieren los presentes autos, y estimando la demanda interpuesta por don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de don Crispulo Benito Total González, contra doña Patrocinio Mercedes Infante Díaz y contra doña Elisa María Infante Díaz, asistidas de sus respectivos esposos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato de fecha primero de diciembre de mil novecientos treinta y uno, referido al cuarto principal izquierdo de la finca de la calle de Santa Engracia, número ochenta, hoy García Morato, número noventa y ocho, otorgado por don Eloy Infante Heredia, como arrendatario, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración, y a que lo desalojen y dejen libre en el término de seis meses, con apercibimiento de que, de no hacerlo, serán lanzados judicialmente, con expresa condena de costas en la primera instancia a las demandadas, y sin expresa en esta segunda. Con testimonio de esta sentencia, para su notificación a las partes y demás efectos procedentes, devuélvase los autos al Juzgado

inferior.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Peral. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, doña Elisa María Infante Díaz, de la que se desconoce su paradero, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.283)

AVISO

Don Regino Martín, propietario del establecimiento de bebidas sito en la calle de San Bernardino, número cinco, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio García Bayón.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del dos ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle de Leganitos, número treinta y tres, don Antonio García Bayón (taberna).

(A.—2.274)

AVISO

Don Alejo Díaz, propietario del establecimiento de comestibles sito en la calle de Calero Pita, número veinticuatro, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José Calvo Jaén.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—2.278)

AVISO

Don Gregorio Sánchez Sánchez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Ibiza, número cuarenta, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Jaime Jiménez Jiménez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, al paseo de Marqués de Zafra, número diecinueve (vinos), de doce a dos.

(A.—2.279)

AVISO DE TRASPASO

Se hace público, por don Alvaro Barquín Abascal, y para general conocimiento de cuantas personas puedan formular reclamaciones, que ha sido adquirido, de don José Menéndez Cabeza, el despacho de leche de Doctor Esquerdo, número treinta y cuatro. Durante el plazo de un mes, el señor Barquín Abascal atenderá reclamaciones, plenamente justificadas, que tengan su origen en débitos, cargas o gravámenes propios del establecimiento.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

(A.—2.277)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 48
TELEFONO 25 32 02